


Políticas públicas para los niños indígenas en Brasil y Colombia

Pineda Nebot, Carmen

Coordinadora Grupo de Trabajo CLACSO Espaços Deliberativos e Governança Pública

 carmenpinedanebot@hotmail.com


Andrade, Herbert Cristhiano Pinheiro

Universidade Federal Rural de la Amazonia (UFRA), Brasil

 admherbert@yahoo.com.br

Olavo, Antônio Vagner Almeida

Universidade Federal del Amazonas (UFAM), Brasil

 admantoniovagner@hotmail.com

| | |
|----------------------------|--------------------|
| Documento recibido: | 24 septiembre 2018 |
| Aprobado para publicación: | 21 marzo 2019 |

Resumen

El derecho del indio va más allá del derecho a la tierra que ocupa tradicionalmente en la medida en que las políticas públicas se amplían a las infraestructuras comunitarias. El presente trabajo tiene como objetivo analizar las políticas públicas para los niños indígenas brasileños y colombianos. Más específicamente, se analizan las políticas públicas en dos comunidades indígenas: Umariáçu I y II (Brasil) y Patio de Ciencia Dulce Muina-Muriu (Colombia). Además de las acciones estatales, también se conocen las demandas sociales dirigidas a los niños de estas comunidades. Se concluye que aunque en los dos países se ha hecho un esfuerzo, es importante continuar elaborando e implementando políticas para los niños indígenas, en los que no solo se tengan en cuenta sus características y sus costumbres sino también sus opiniones y necesidades. Sin ello no se conseguirá romper los siglos de inequidad en que han vivido.

Palabras clave

Demanda Social, Niño Indígena, Política Pública

Abstract

The rights of the Indigenous people go beyond the right to land, to the extent that public policies are extended to community infrastructure. The objective of this paper is to analyze public policies for Brazilian and Colombian indigenous children. More specifically, public policies are analyzed in two indigenous communities: Umariçu I and II (Brazil) and Patio de Ciencia Dulce Muina-Muriu (Colombia). In addition to the state actions, social demands directed to the children of these communities are also known. It is concluded that although an effort has been made in the two countries, it is important to continue developing and implementing public policies for indigenous children, in which their opinions and needs, as well as their characteristics and cultural habits are taken into account. Without it, it will not be possible to break down centuries of exclusion and inequality.

Keywords

Social Demand. Indigenous Child. Public policy

Introducción

El presente artículo tiene como objetivo analizar las políticas públicas dirigidas a los niños indígenas brasileños y colombianos. Para eso, primero se identificaron las referidas políticas públicas y, posteriormente, se realizó el trabajo de campo en dos comunidades indígenas, la Umariçu I y II en Brasil y el Patio de Ciencia Dulce MuinaMurui en Colombia. Las comunidades estudiadas están localizadas en la Amazonia brasileña y colombiana

La política pública se convierte en un camino factible para la transformación social de los territorios. Las políticas públicas para el territorio indígena incluyen un conjunto de programas, acciones y actividades que abarcan temáticas como salud, educación y asistencia social. De ellas, se destacan dos categorías en la presente investigación: (a) acciones estatales y no estatales dirigidas a los problemas colectivos que implican a los niños indígenas; (b) demandas sociales que conforman el problema colectivo territorial de esta población infantil.

Entendiéndose en esta investigación a la política pública como un conjunto de decisiones, acciones y esfuerzos de múltiples actores dirigidos a la resolución de problemas colectivos conformados por la demanda social. Por tanto, se entiende que la demanda social configura el problema de relevancia pública para el cual las acciones estatales y no-estatales deben estar inter-relacionadas. En cuanto a los actores, se destaca la participación del gobierno, de los técnicos de la administración pública y de la sociedad civil organizada en el proceso de desarrollo de la política pública.

Este trabajo teórico-empírico tiene un enfoque cualitativo en el cual la recogida de datos se produce por medio de entrevistas semiestructuradas. Fueron entrevistados líderes indígenas y técnicos de órganos de la administración pública.

La comunicación está estructurada en cuatro secciones. La primera sección hace referencia a la política pública. La segunda sección aborda la política pública brasileña y colombiana para los niños indígenas. En la tercera sección se trata la metodología de la investigación. En la cuarta se presentan y analizan los resultados derivados del trabajo de campo en las dos comunidades indígenas a las que nos hemos referido anteriormente.

La aparición del término política pública se produjo en la década de los 30 por Harold Dwight Lasswell, basándose en la idea de sistematizar e integrar el conocimiento científico con la acción gubernamental (Lasswell, 1936; Souza, 2006; Frey, 2009). Desde entonces, el campo de estudio de la política pública se desarrolló hegemónicamente a partir de una óptica funcionalista, descriptiva y prescriptiva enfocada a la acción gubernamental.

En paralelo también emergen otros enfoques analíticos de la política pública, entre los cuales se encuentra la perspectiva de los procesos de toma de decisiones sobre un curso de acción que intenta resolver el problema público (Subirats, 2014). Herbert A. Simon (1957) recalcó el límite de la racionalidad de los que toman las decisiones en lo que respecta a la definición del problema y a la identificación de las alternativas a escoger. En respuesta a Simon, la movilización y participación de diversos actores, desde la perspectiva de la democracia deliberativa, en la política pública aparece como alternativa de la toma de decisión pública y colectiva.

Hasta ese momento, se observa que Decisión y Acción son ingredientes significativos para la resolución de problemas colectivos. Entendiendo que Público es algo más que Estatal, el proceso de decisión y la acción se pluralizan en dirección a procesos democráticos. Con el *déficit* de atención de las demandas sociales por la democracia representativa, se ponen de moda las instituciones participativas como espacios de democracia directa. David Easton, al entender la política pública como sistema político, mostró que las demandas son *inputs* de este sistema que dentro de un ambiente la transforman en decisiones y acciones como *outputs*.

En el presente trabajo, la política pública es concebida como un conjunto de decisiones, acciones y esfuerzos multiactoriales movilizados o desarticulados para resolver un problema de carácter público y conquistar objetivos de valor para la sociedad. Admitiéndose que el gobierno es uno de los actores que hacen política pública, al igual que la sociedad y el mercado y que esa comprensión rebosa el estudio limitado de la decisión y acción gubernamental.

Aunque la sensibilidad ante la injusticia social, la incomodidad con lo que no está bien y la definición del problema público son distintas entre los diversos actores, se argumenta que las demandas sociales conforman el problema público y en consecuencia, decisiones y acciones. Sin embargo, es posible que haya discrepancia entre lo que gustaría que fuese y lo que ocurre en la realidad. Siendo así, la cuestión de cómo se “lucha” para solucionar tales problemas y cuáles son las alternativas viables de resolución, son relevantes.

De ese modo, se destaca la política pública como un camino para la transformación por medio de la mejora de la realidad vivenciada. La percepción particular de un problema no siempre refleja un problema de interés público incluso en la agenda de actuación social y gubernamental. La atención gubernamental dada a un problema de relevancia pública está originada, en ciertos casos, por la manifestación y movilización de determinados actores o grupos de actores. En este sentido, la participación social se evidencia como uno de los elementos del proceso de la política pública.

Políticas públicas brasileña y colombiana para niños indígenas

Brasil

Cabe al Estado Brasileño, entre otras responsabilidades, garantizar el derecho a la tierra indígena por medio de la demarcación, viabilizar el acceso al conjunto de programas, acciones y actividades que sirven de base para la infraestructura territorial, expedir documentaciones básicas como certificado de nacimiento, tarjeta de identidad, registro de persona física, tarjeta profesional y de la seguridad social, entre otras, prestar servicio de asistencia social por medio del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS) y asegurar beneficios sociales.

En el ámbito gubernamental, existe en Brasil desde 1967 un órgano público cuya misión es proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas que es la Fundación Nacional del Indio (FUNAI). La FUNAI es la coordinadora y principal ejecutora de la política indigenista del Gobierno Federal. El Plan Plurianual (PPA) 2012-2015 de FUNAI contempla la promoción de eventos de formación dirigidos a la prevención de la violencia contra el niño indígena.

EIPPA vigente (2016-2019) de la FUNAI tiene como metas: a) alcanzar que el 70% de los niños indígenas de menos de 1 año tengan acceso a las consultas de crecimiento y desarrollo; b) ampliar en 2014, del 68% al 90%, que los niños indígenas, menores de 5 años sean observados y controlados por expertos nutricionales; c) ampliar en 2014, del 76% al 85%, el número de los niños menores de 5 años con tarjeta de vacunación completa, según el calendario indígena de vacunación; d) ampliar en 2013, del 83% al 90%, el número de embarazadas indígenas con acceso a cuidados prenatales. Se observa que estas metas están vinculadas a cuestiones sobre la salud del niño indígena. La ley nº 9.836 de 23 de septiembre de 1999 evidencia el subsistema de atención a la salud indígena componente del Sistema Único de Salud (SUS) el cual deberá considerar, en el modelo a ser adoptado de atención a la salud, la realidad local y las especificidades de la cultura de los pueblos indígenas.

En lo que respecta al reconocimiento de la ciudadanía destacan los procesos educativos comunitarios y la educación escolar indígena. La educación comunitaria se desarrolla en talleres y por medio de otras acciones de educación no escolar. El decreto nº 6.861 de 27 de mayo de 2009 dispone que la Educación Escolar Indígena estará organizada con la participación de los pueblos indígenas, teniendo en cuenta su territorialidad etnoeducacional y respetando sus necesidades y especificidades por medio de un plan de acción el cual deberá contener: a) diagnóstico del territorio etnoeducacional con descripción sobre los pueblos, población, alcance territorial, aspectos culturales y lingüísticos y demás información de carácter relevante; b) diagnóstico de las demandas educacionales de los pueblos indígenas; c) planificación de acciones para la atención de las demandas educacionales; d) descripción de las atribuciones y responsabilidades de cada partícipe en lo que respecta a la educación escolar indígena. Los territorios etnoeducacionales deben convertirse en espacios de interacción multiactorial para pactar las acciones de promoción de la Educación Escolar Indígena.

La Constitución Federal de 1988 en su artículo 210 señala que serán fijados contenidos mínimos para la enseñanza fundamental como forma de asegurar la formación básica común y el respeto a los valores culturales y artísticos, por lo cual la enseñanza será impartida en lengua portuguesa, garantizando también a las comunidades indígenas la utilización de sus lenguas maternas y sus procesos propios de aprendizaje. En 2013 se estableció, por resolución del Ministerio de Educación GM/MEC nº 1.062 de 30 de octubre de 2013, el Programa Nacional de los Territorios (PNTEE) cuyo objetivo es proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas a la educación, por medio del fortalecimiento de los Territorios Etnoeducacionales, reconociendo y valo-

rizando la diversidad sociocultural y lingüística, la autonomía y el protagonismo de esos pueblos, según lo establecido en la Constitución Federal.

Uno de los espacios de participación indígena para la construcción de políticas públicas se encuentra en la Política Nacional de Gestión Territorial y Ambiental de Tierras Indígenas (PNGATI), creada por el decreto n°. 7.747 de 5 de junio de 2012, cuyo objetivo es garantizar y promover de forma participativa la protección, la recuperación, la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales de las tierras y territorios indígenas, asegurando la integridad del patrimonio indígena, la mejora de la calidad de vida y las condiciones plenas de reproducción física y cultural de las actuales y futuras generaciones de los pueblos indígenas, respetando su autonomía sociocultural. Señalándose la participación indígena en la gobernanza, en los procesos de toma de decisiones y en la implementación de la PNGATI. Además, el control social de las políticas ambientales es otro elemento destacado de la gestión territorial y ambiental de las tierras indígenas.

Por tanto, la política pública se dirige a la coproducción de bienes esenciales para la vida indígena, basada en una visión endógena que valore las tradiciones culturales y respete el medio ambiente, promueva la agrobiodiversidad, siendo más participativa que tecnocrática. El decreto 6.040 de 7 de febrero de 2007 se refiere a la Política Nacional de Desarrollo Sostenible de los Pueblos y Comunidades Tradicionales, como los pueblos indígenas, destacando el desarrollo por el reconocimiento, fortalecimiento y garantía de los derechos territoriales, sociales, ambientales, económicos y culturales.

Colombia

La Constitución Federal de Colombia (1991) además de reconocer a los pueblos indígenas, manifiesta que la autoridad indígena puede ejercer funciones jurisdiccionales en su ámbito territorial, de acuerdo con sus propias reglas y procedimientos, mientras que no contradiga a la constitución federal ya las leyes de la república colombiana. La constitución reflejó los consejos formados y regulados según los usos y costumbres de sus comunidades para: a) asegurar la aplicación de regulaciones legales sobre el uso y ocupación del suelo de sus territorios; b) elaborar las políticas, planes y programas de desarrollo económico y social en su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo; c) promover inversiones públicas en sus territorios y garantizar su adecuada ejecución; d) conocer y distribuir sus recursos; e) garantizar la preservación de los recursos naturales; f) coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en su territorio ;g) colaborar en el mantenimiento del orden público en su territorio, según las instrucciones y disposiciones del Gobierno Central y; h) representar a los territorios ante el Gobierno Central y las demás entidades a las que pertenecen.

En el ámbito del derecho a la infancia, la Constitución Federal confirmó la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños. En 2006, la ley 1098 hace realidad el Código de la Infancia y de la Adolescencia asentado en la idea de la protección integral. Ese código enfatiza diversos derechos, entre ellos el de la salud y la educación. El sistema educativo colombiano busca promover la inclusión y la retención de los niños indígenas al capitalizarse por comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes.

Con el fin de garantizar los derechos de los niños en su totalidad, inclusive de la población infantil indígena en situación de vulnerabilidad, se creó, en 2007, la Política Nacional de la Primera Infancia. La Primera Infancia se refiere a los niños entre 0 y 5 años y a sus familias. El desarrollo integral del niño en este caso se centra en: a) el cuidado y la crianza; b) la salud, la alimentación y la nutrición; c) la educación inicial y el ocio; d) el ejercicio de la ciudadanía y la participación. El Plan Decenal de la Infancia (2004-2015) culmina en 2013 con la creación

del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) que consiste en un conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos, para dar cumplimiento a la protección integral y a fortalecer a las familias.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tiene un conjunto de programas, estrategias y modalidades de promoción, prevención y protección para los niños. La Primera Infancia se dedica a las políticas y acciones de atención integral de los niños de 0 a 5 años. La Protección se refiere a las acciones institucionales que promueven el restablecimiento de los derechos de los niños. A la Nutrición le corresponde las acciones de alimentación con alto valor nutricional para prevenir la desnutrición y desarrollarla educación y la seguridad alimenticia y nutricional. La Infancia tiene actividades de reconocimiento de los niños como sujetos de derechos y proporciona la corresponsabilidad de la familia, de la sociedad y del Estado.

Metodología

Para la identificación de las principales políticas públicas para niños indígenas en Brasil y Colombia se realizó un trabajo de campo en dos comunidades indígenas. La primera es la comunidad indígena Umariçu¹ que es una reserva indígena de etnia Ticuna (ouTikuna²). Esta reserva se encuentra al sur del municipio de Tabatinga, en el Estado del Amazonas, a 1.108 kilómetros de Manaus. Según el Instituto Socioambiental (2018), Umariçu tenía en 1987 una población de 1720 indígenas que creció hasta 7.219 en 2011. Esta reserva se divide en dos comunidades separadas por un *igarapé*³, denominadas Umariçu I y II. La comunidad sobrevive de la agricultura por medio de la plantación de mandioca, frutas, verduras, de la cría de animales, de la pesca y de pequeños comercios.

La segunda comunidad indígena Patio de Ciencia Dulce MuinaMurui se encuentra en el municipio de Leticia, en el departamento del Amazonas, Colombia. En esta comunidad existen indígenas de la tribu Huitoto. Los Huitotos permanecieron aislados del sistema colonial y de la asistencia estatal durante años, los primeros contactos se hicieron en la época del caucho, en la cual se produjo la dispersión y la pérdida de algunas prácticas y conocimientos tradicionales. Actualmente en Colombia, según el censo de 2005 del DANE, la población de Huitoto es de 6.444 y en ella se incluyen los habitantes de la comunidad indígena Muina- Murui, con un total de 270 niños. Esa comunidad vive básicamente de la agricultura y del comercio local.

En la figura 1, podemos identificar la localización de las comunidades indígenas estudiadas, en ella se puede percibir que las mismas se hallan en un espacio fronterizo, en el que estos indígenas tienen relación con ciudadanos brasileños, colombianos y peruanos, lo que puede influir en su forma de vida.

Figura 1. Triple frontera Brasil-Colombia- Perú

¹ “La comunidad Umariçu (Brasil) surgió a partir de la compra de una finca que sirvió a los Ticuna como refugio durante un período en que ellos se encontraban bajo el dominio de los patrones *seringalistas* en el siglo XX. Fue una de las primeras áreas indígenas Ticuna delimitadas en esta región, teniendo su origen en las antiguas tierras del Puesto Indígena Ticuna (PIT) creado en 1942, entonces administrado por el antiguo Servicio de Protección a los Indios (SPI) en el inicio de la década de los 40” (Costa, 2015:19).

² “El pueblo Tikuna vive en Brasil, Colombia y Perú, siendo, por tanto, un pueblo indígena multinacional. En Brasil, vive en la región del Alto Solimões, en la frontera de Brasil con Perú y Colombia. Está presente en seis municipios de esta región: Tabatinga, Benjamin-Constant, Amaturá, São Paulo de Olivença, Santo Antonio do Içá y Tocantins, estando repartido en más de 20 tierras indígenas” (Sousa, 2013:9).

³ Es un curso o un canal de un río, que permite la navegación de pequeñas embarcaciones, en el caso de Umariçu I y II, el *igarapé* permite la navegación de las embarcaciones en el periodo de subida del río.



Fuente: Adaptado de Google Maps

Las dos comunidades indígenas estudiadas nos permitirán profundizar en la identificación de las políticas públicas implementadas para los niños en este territorio, además de aportarnos datos sobre las acciones estatales y no estatales y las demandas sociales en el contexto de los problemas colectivos que implican a los niños indígenas. La hipótesis es que existe una relación importante entre la demanda social y la acción de la política pública. Los datos fueron recogidos mediante la realización de entrevistas con 2 miembros de la comunidad en Umariãçu I y II y con 2 funcionarios de la Fundación Nacional del Indio – FUNAI. En la comunidad Muina- Muruj, se realizaron entrevistas a 3 miembros de la comunidad y a un líder indígena de la comunidad, además de a una colaboradora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Comunidad Indígena Umariãçu en Brasil

En el ámbito de la educación, los datos recogidos muestran que existen tres colegios municipales indígenas: Colegio João Cruz destinado a la enseñanza fundamental, inclusive de jóvenes y adultos; Colegio Oi Tchürüneque presta servicio de educación infantil (preescolar) y enseñanza fundamental; Colegio Agacé Decatücü que realiza las mismas actividades que el colegio anterior. La comunidad también cuenta con el Colegio Estadual Indígena Élecia Campos Manduca destinado a la enseñanza media.

La Educación indígena, garantizada en la Constitución Federal de 1988, por el artículo 210, establece que el proceso de aprendizaje indígena se puede lograr por medio del idioma portugués y el materno. Otro instrumento legal, que trata de la educación indígena, es el decreto n ° 6861 del 27 de mayo de 2009, que tiene en cuenta las cuestiones etnoeducativas y que señala que para cumplir con el instrumento normativo citado anteriormente es necesario que se realice un plan de acción. Dicho plan debe contener varios diagnósticos como el del territorio etnoeducacional y las demandas educativas, además de un plan de acción con las demandas educativas en el que se describan las atribuciones y responsabilidades de los participantes.

Para que exista una planificación eficiente de la educación indígena es necesaria la participación de la comunidad, pero según los entrevistados esa participación muchas veces no ocurre. Se observó en la comunidad

Umariáçu I y II que existen profesores de etnia tikunas en la comunidad, entre los cuales, según los entrevistados, hay algunos que poseen la enseñanza superior completa. Eso es gracias a la existencia en la microrregión del Alto Solimões de la Universidad del Estado de Amazonas - UEA y de la Universidad Federal de Amazonas (UFAM). Sin embargo todavía no son mayoría los profesores con formación superior en la comunidad indígena Umariáçu II. Actualmente existen varios indígenas que son académicos de la UEA o de la UFAM, lo que puede servir para cambiar las perspectivas sociopolíticas de las comunidades indígenas.

Sin embargo, es necesario que se implementen proyectos orientados a la formación de los profesores y a la mejora de las infraestructuras tanto físicas como tecnológicas de las escuelas, para que puedan tener una educación de calidad, valorizando la cultura y el modo de vida de los niños indígenas.

En cuestión de salud, uno de los actores identificados fue la Secretaria Especial de Salud Indígena (SESAI), responsable de la coordinación y ejecución de la Política Nacional de Atención a la Salud de los Pueblos Indígenas y, consecuentemente, la gestión del Subsistema de Atención de la Salud Indígena (SasiSUS) en el Sistema Único de Salud (SUS). La SESAI atiende la salud de los pueblos de Umariáçu (Sousa, 2013) como la inmunización o los exámenes prenatales.

En Umariáçu existen 2 centros de salud y los agentes de salud indígena mantenidos por la SESAI, que realizan una atención básica y las campañas de vacunación y prevención de enfermedades. Además, en la ciudad de Tabatinga los indígenas cuentan con la Casa del Indio, que realiza el seguimiento de enfermedades físicas, crónicas o mentales y realiza campañas de vacunación. Otro apoyo a la salud indígena es la Unidad de Pronto Atendimiento - UPA 24H - Maternidad Celina Villacrez Ruiz, que realiza atención de primeros auxilios, acompañamiento de gestantes y partos. En el municipio de Tabatinga existe también el Hospital de Guanamiento de Tabatinga - HSGT, que realiza atención de urgencia y partos. Se percibe que en este contexto la SESAI tiene la función de prevención de la salud indígena, mientras que los otros actores realizan procedimientos de urgencia y emergencia.

De acuerdo con las metas propuestas en el Plan Plurianual (2016-2019), el 70% de los niños de hasta un año deben tener acompañamiento en el crecimiento y desarrollo, el 90% de los niños indígenas deben tener el acompañamiento de nutrición, el 85% de los niños deben tener la cartera de vacunación al día y el 90% de las gestantes indígenas deben tener acceso al cuidado prenatal. Estos derechos y metas están garantizados en la Ley 9836 de 23 de septiembre de 1999 que normaliza el Subsistema de Atención a la Salud Indígena (SasiSUS).

Según los entrevistados, el trabajo de prevención es realizado por la SESAI que busca alcanzar las metas citadas anteriormente en el PPA y en los casos de emergencia cuentan con el apoyo de la Casa del Indio o del Servicio de Atención Móvil de Urgencia – SAMU que según la gravedad se dirige al UPA, el HSGT o la Casa del Indio. Se observó en la comunidad niños jugando en las calles, las cuales tienen un gran movimiento de vehículos con el peligro de accidentes, casas sin tratamiento de agua y alcantarillado y menores de edad gestantes. Parece pues necesario realizar en la comunidad acciones dirigidas al tratamiento del agua y el alcantarillado y a la educación sexual buscando la prevención de enfermedades sexualmente transmisibles – DSTs.

En lo que se refiere a las cuestiones sociales, el Programa Bolsa Familia tiene una importancia fundamental en este contexto, pues a través de él se produce la transferencia de renta para las familias de bajos ingresos de la comunidad indígena. El registro de los beneficiarios es realizado por la Secretaría de Asistencia Social en colaboración con la FUNAI. En el campo no fueron identificados otros programas sociales, dirigidos a los indíge-

nas, sin embargo se apreciaron algunos problemas como: la violencia infantil, el abuso sexual, la utilización de drogas y bebidas alcohólicas por menores y embarazo juvenil.

A continuación el Cuadro 1 sintetiza el contexto local de la comunidad indígena estudiada. Este cuadro indica tres temáticas públicas relevantes a partir de los relatos de los entrevistados. Aunque ya se esperaba que surgieran los temas de la salud y la educación, llama la atención la importancia que le dan a la seguridad pública.

Cuadro 1 - Demandas Sociales

| Temática | Contexto local | Demanda |
|------------------|--|--|
| Educación | - Muchos niños de 0 a 4 años en las calles o acompañando a sus padres en las actividades del día a día. | - Construcción de guardería indígena |
| Salud | - Tiempo Consultas; - Precaria vacunación de los niños de 0 a 4 años en la comunidad; - Falta de medicinas en el centro de salud. | - Plan de Salud Mental para la población indígena; - Centro de Atención Médica y Psicológica con directrices étnicas y culturales; - Prevención de dolencias sexualmente transmisibles (DSTs); - Inmunización; - Control alimentario para evitar la desnutrición posparto y cuidados al recién nacido. |
| Seguridad | - Violencia sexual del niño; - Agresión con arma blanca contra gestantes; - Drogas (cocaína) y alcohol; - Vandalismo; - Latrocinio; - Tráfico de drogas; - Peleas; - Asaltos. | - Vigilancia visible de la política militar; - Patrulla indígena (Seguridad Comunitaria Umariáçu) que haga ronda en la comunidad, con local para detención de quien provoca el delito; - Proyectos sociales para niños desarrollados dentro de las propias comunidades; |

Fuente: Elaborado por los autores.

En la comunidad estudiada existen conferencias como espacios de participación social. Las conferencias son organizadas por los propios indígenas con la ayuda de otros actores sociales y promueven la discusión de las necesidades locales y a partir de ellas buscan los recursos para solucionar esos problemas a través de la FUNAI, la Alcaldía y la Cámara de *Vereadores*.

Comunidad Indígena Patio de Ciencia Dulce Muina Muruien Colombia

En esta comunidad existen dos escuelas, una infantil en construcción y otra que imparte enseñanza infantil y primaria. De acuerdo con la Constitución Colombiana y con el Código de la infancia y la adolescencia, citados anteriormente, el sistema de enseñanza colombiano busca promover la inclusión de los niños indígenas. Según los entrevistados al llegar a la enseñanza secundaria se presentan algunos problemas como la distancia de la comunidad con el centro urbano, que es de 11km y que se realiza por medio del transporte público. Otro

problema al que se enfrentan los jóvenes indígenas de la comunidad es la incorporación a la enseñanza superior, pues las universidades públicas se encuentran en la ciudad de Leticia.

En el ámbito de la salud destaca el proyecto de Bienestar Familiar por medio del Programa Familias y Comunidades enfocado al fortalecimiento de las dinámicas familiares y a la seguridad alimenticia y nutricional. En ciertos casos, se identifican familias problemáticas para contribuir a una solución sobre comunicación asertiva, patrones de crianza, convivencia y vida. Además, se trata de impedir que en el desarrollo de los niños se produzca violencia familiar, uso de sustancias psicoactivas o trabajo infantil. En la comunidad se encuentra un Centro de Salud cerrado que, según los entrevistados, fue construido pero nunca funcionó y por eso cuando necesitan atención urgente tienen que dirigirse hasta el Hospital General San Rafael que queda aproximadamente a 12 km.

Se percibe que por medio del Sistema Nacional Bienestar Familiar (SNBF), Gobierno Colombiano, se han logrado realizar acciones dirigidas a la Política Nacional de la Primera Infancia. Sin embargo aún es necesario realizar acciones para la prevención de enfermedades por medio de vacunaciones y consultas médicas a través del funcionamiento del puesto de salud, así como medidas en caso de urgencia o emergencia.

En relación a las cuestiones sociales una acción realizada por el gobierno colombiano e identificada en la investigación es el Programa Más Familias en Acción, ligado al Departamento de Prosperidad Social – DPS, que incluye a los niños indígenas. Este programa se divide en dos partes, el primero se trata de incentivos a la salud para niños menores de 7 años, en él la familia debe garantizar la asistencia a los controles de crecimiento y desarrollo según la edad y el protocolo de salud definido por el Ministerio de la Salud y la Protección Social. Otro incentivo, está ligado a la educación, en el cual los niños indígenas de 5 a 18 años deben estar oficialmente matriculados y asistir con regularidad a las clases. Todas estas acciones son acompañadas por el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), que busca por medio de las estrategias y modalidades de prevención la protección de los niños.

El cuadro 2, resume el contexto local de la comunidad indígena estudiada. Este cuadro presenta tres temáticas públicas importantes a partir de los relatos de los entrevistados. Destacan las temáticas salud, educación y social.

Cuadro 2 - Demandas Sociales

| Temática | Contexto local | Demanda |
|------------------|---|---|
| Salud | <ul style="list-style-type: none"> - Existe solo un centro de salud que no está en funcionamiento; - La comunidad no posee ningún vehículo o agente de salud que pueda prestar algún auxilio; - El agua consumida por la comunidad es de la lluvia y de losigarapés. | <ul style="list-style-type: none"> - Funcionamiento del centro de salud -Políticas públicas dirigidas al abastecimiento de agua potable en las comunidades indígenas. |
| Educación | <ul style="list-style-type: none"> - En la enseñanza media, los miembros de la comunidad deben recorrer toda la ciudad de Leticia para terminar sus estudios; - No existe una Política presentada a la comunidad para la inserción de indígenas en las Universidades. | <ul style="list-style-type: none"> -Colegios de enseñanza media -Políticas dirigidas al acceso a la Universidad |
| Social | <ul style="list-style-type: none"> - Las casas son de madera y sin saneamiento básico; | <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de políticas públicas para la construcción de casas dignas |

Fuente: Elaborado por los autores.

Consideraciones Finales

Las políticas públicas para los niños indígenas brasileños y colombianos aseguran diversos derechos. Acciones del Sistema Único da Assistência Social, órganos estratégicos como la FUNAI, regulación de la educación comunitaria y escolar, espacios de participación, políticas nacionales de gestión territorial y ambiental y de desarrollo sostenible forman parte de la estructura de las políticas públicas brasileñas. Destacan en las políticas públicas colombianas la política nacional de la primera infancia, el plan decenal de la infancia (2004-2015) y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Sin embargo, al estudiar la comunidad Umariáçu, vemos que a pesar de la existencia de colegios y órganos como la SESAI surgen demandas en el área de salud y de seguridad pública. Esta última área antaño fue afrontada con acción no estatal, la denominada patrulla indígena. Además de la seguridad pública, destaca el Programa Bolsa Familia como relevante para el contexto estudiado y la cocreación de espacios de diálogo Sociedad-Estado. La comunidad indígena Patio de Ciencia Dulce MuinaMurúies atendida por el Sistema Bienestar Familiar y por la acción Más Familias en Acción. Mientras tanto, las demandas para niños indígenas son sobre vivienda, salud y educación.

Por lo que se analiza que aunque las políticas públicas existentes en los dos países estudiados aseguren derechos a los niños indígenas, las demandas sociales versan sobre temáticas específicas como seguridad pública en el caso de la comunidad estudiada en Brasil y vivienda en la comunidad investigada en Colombia. Esto viene a reforzar que las acciones de políticas públicas para niños indígenas se han convertido en complejas en términos de definición del problema público en la medida en que pasan por abarcar otras temáticas públicas. Se concluye señalando que predominan las acciones estatales en detrimento de las acciones no estatales al enfrentar los problemas colectivos.

Además, se verifica que las demandas sociales no siempre están en consonancia con las políticas públicas pensadas nacionalmente para los niños indígenas, lo que exige la necesidad de articulación de estas comunidades con otros actores estatales que hasta ahora no se relacionaban. Las conferencias cocreadas por las comunidades indígenas se presentan como una posibilidad para interactuarlos actores e incluir nuevos y, de esa forma, ajustar mejor la demanda social al problema colectivo y después trazar acciones conjuntas. 🌐

Referencias

- Brasil. Política Nacional de Desenvolvimento Sustentável dos Povos e Comunidades Tradicionais. El decreto 6.040 de 7 de febrero de 2007. Disponible en <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2007-2010/2007/Decreto/D6040.htm> Acceso el 07/10/2018
- Brasil. Subsistema de Atenção à Saúde Indígena. Ley nº 9.836 de 23 de septiembre de 1999. Disponible en <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L9836.htm> Acceso el 12/10/2018
- Brasil. Constituição Da República Federativa Do Brasil de 1988. Disponible en <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm> Acceso el 10/10/2018.
- Brasil. Organização em territórios etnoeducacionais, e dá outras providências. El decreto nº 6.861 de 27 de mayo de 2009. Disponible en <<http://www2.camara.leg.br/legin/fed/decret/2009/decreto-6861-27-maio-2009-588516-publicacaooriginal-113090-pe.html>> Acceso el 10/10/2018
- Brasil. Política Nacional de Gestão Territorial e Ambiental de Terras Indígenas – PNGATI. Decreto nº. 7.747 de 5 de junio de 2012. Disponible en <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2012/decreto/d7747.htm> Acceso el 10/10/2018
- Brasil. Programa Nacional dos Territórios Etnoeducacionais - PNTEE. Resolución del Ministerio de Educación GM/MEC nº 1.062 de 30 de octubre de 2013. Disponible en <http://www.lex.com.br/legis_25017657_PORTARIA_N_1062_DE_30_DE_OUTUBRO_DE_2013.aspx> Acceso el 10/10/2018
- Colombia. Código de la Infancia y de la Adolescencia de Colombia. Ley 1098 de 8 de noviembre de 2006. Disponible en <<http://parquearvi.org/wp-content/uploads/2016/11/Ley-1098-de-2006.pdf>> Acceso el 07/10/2018
- Colombia. Constitución Política de Colombia 1991. Disponible en <<https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/constitucio-politica-colombia-1991.pdf>> Acceso el 08/10/2018
- Costa, M. A. M. D. 2015. "Nós Ticuna, temos que cuidar da nossa cultura": um estudo sobre o ritual de iniciação feminina entre os Ticuna de Umariáçu I. Dissertação (mestrado), Programa de Pós-graduação em Antropologia Social da Universidade Federal do Amazonas.
- Dente, B.; Subirats, J. 2014. Decisiones públicas: Análisis y estudio de los procesos de decisión en políticas públicas: Grupo Planeta (GBS).
- Easton, D. 1965. A framework for political analysis. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Frey, K. 2000. Políticas públicas: um debate conceitual e reflexões referentes à prática da análise de políticas públicas no Brasil. Planejamento e Políticas Públicas.
- Instituto Socioambiental. Povos Indígenas no Brasil Disponible en <<https://pib.socioambiental.org/pt/Povo:Ticuna>> Acceso el 10/09/2018
- Lasswell, H. D. 1936. Politics: who gets what, when, how. New York: Meridian.

Lynn, L. E.; Gould, S. G. 1980 Designing public policy: a casebook on the role of policy analysis. Goodyear Pub. Co.

Simon, H. 1957. Comportamento administrativo. Rio de Janeiro: USAID.

Sousa, S. R. D. 2013. Conflitos de identidade entre os jovens da etnia Tikuna na comunidade Umariçu I na terra indígena Eware I no município de Tabatinga/Am. Dissertação (mestrado), Programa de Pós-Graduação em Teologia da Escola Superior de Teologia.

Souza, C. 2006. Políticas públicas: uma revisão da literatura. SociologiasRev.16: 20-45.

Sobre los autores/ About the authors

Carmen Pineda Nebot es Licenciada en Derecho y en Ciencia Política y de la Administración, Coordinadora de Investigación del Grupo de Trabajo Espaços Deliberativos e Governança Pública – CLACSO. Herbert Cristhiano Pinheiro Andrade es Doctor en Administración, Profesor de la Universidad Federal Rural de la Amazonia (UFRA), Antônio Vagner Almeida Olavo es especialista en Gestión de Proyectos y en EAD y Nuevas Tecnologías, Profesor de la Universidad Federal del Amazonas (UFAM).

URL estable documento/stable URL

<http://www.gigapp.org>

El Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (GIGAPP) es una iniciativa impulsada por académicos, investigadores y profesores Iberoamericanos, cuyo principal propósito es contribuir al debate y la generación de nuevos conceptos, enfoques y marcos de análisis en las áreas de gobierno, gestión y políticas públicas, fomentando la creación de espacio de intercambio y colaboración permanente, y facilitando la construcción de redes y proyectos conjuntos sobre la base de actividades de docencia, investigación, asistencia técnica y extensión.

Las áreas de trabajo que constituyen los ejes principales del GIGAPP son:

1. Gobierno, instituciones y comportamiento político
2. Administración Pública
3. Políticas Públicas

Información de Contacto

Asociación GIGAPP.
ewp@gigapp.org